

Codigo Civil.—Artículo 1.º Las leves obligarán en la Península, Islas Saleares v Canarias, á los ventre días de su promulgación, si en ellas no se dispusici e otra cosa, se en tenier l'echa la promalgación el día en que termine la inserción de la leyen la « daceta». -Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Resles ordenes de 2 de April y de 3 y 31 de Desubre de 183 de -Inmediatamente que les Sres. Alcaldes y Secretaries reciban este Boletín dispondrán que se fije ne ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser umeros de este Boietin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse al final de ca

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Tarifa de inserciones

Los números que no se reclamen dentro de les echo días, no se rvirán sin previo pago de su importe.

Local del ejercicio

En la capital, un mes pago adelantado. Puera, por razón de franqueo, trimestre. A los Ayuntamientos, un trimestre.

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpe diez.

PEFSIDERCHADEL CONSEJO DE MINISTRAS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaeeta num. 353 de 18 Dbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

En cumplimiente de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, dos plezas de Profesor auxiliar con destino á las ensefianzas del primer grupo, Dibujo artístico, vacente en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, doada con el suelde é gratificación anual de 1.500 pesets s.

Cerrespondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, solamente podrán concurrir los que se hallen comprendidos en el articulo 1.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920; o sean Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela que à la fecha de la publicación del Real decreto de 30 de Julio de 1916, hubieren prestado servicio como tales meritorios curante un curso por lo menos y los Profesores de ascenso y de entrada interinos de la misma Sección y Escuela, siempreque à la publicación del Real decreto de 30 de Epero de 1920 hubieren desempeñado sus cargos durante ocho años, por lo menos, y cuatro de ellos con servicios efectivos, favore blemente informados en las asignaturas é grupo de asignaturas á que la vacante corresponda.

Los aspirantes dirigiran sus instancias a este Ministerio en el im-Prorrogable término de treinta dias naturales, à contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respecuvos defes y acompañadas de los lustificantes de sus mérites y servicios, siende excluídes del concurso los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este al uncio debe publicarse en los Boletines Osiciales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que asi se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Noviembre de 1922. -El Subsecretario, Castel.

(Gaeeta núm. 332 de 28 de Nbre.)

Número 2.503.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 18 dei próximo mes de Enero á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adquisición de carriles para las gruas y transbordadores del muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de ciento doce mil setecientas nueve pesetas setenta y nueve céntimos.

La subesta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en al local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en diche Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negeciado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas habiles de oficina, desde el dia de la fecha haste el dia 13 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 1.128 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respe tivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse à 1 cada pliego el documente que acredite haber realizado el depósit, del modo que previene la referido Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de i quellas proposiciones, y si terminado dicho plezo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid 9 de Diciembre de 1922. -El Direct r general, P. O , A. Valenciano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula pesonal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la sojudicación en publica subasta de la adquisición de carriles para las gruas y transbordores en el muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, se compromete à tomar à su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y Ilanamente, el tipo fijado; pero advir iendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetes y centimos, escrita en letra. por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, asi como-toda aquella en que se añada alguna clausula).

(Fecha y sirma del proponente.

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.507.

Circular.

Nombrado Gobernador civil de esta provincia, por Real decreto de once del actual, con esta facha me hago cargo del mando de la misma, cesando el I mo. Sr. Presidente de la Audiencia D. Daniel Chulvi, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficia! para general conccimiente, orași

Murcia 18 de Diciembre de 1922.

El Gobernador, Enrique Isabal. Número 2.515.

Circular.

Siendo obligatorie para los Explotaderes y Directores de Minas, la remisión à la Jefatura de Minas de los datos estadisticos qua por ella se soliciten, he acordado á instancia de la misma imponer una multa de 25 pesetus á las minas o grupos de minas en actividad en esta provincia que, pera el dia 15 del próximo Enero no hayan remitido á dicha Jefatura, los datos siguientas: don de la compansión de la com

1.º Nombre de la mina, paraje y

2.º Especie o especies, si son varias, dei mineral que se explotaz 30 3.º Producción total deliano 1922 en toneladas métricas de cada espe

cie mineral en estado de vente, y su ley media. .4.º Número de operarios, espez cificando los que trab-jan en el interior y los que se ocupan en el ex-

terior. 5.º Precio de venta de la donela. da de mineral a boca mina y gastos de transporte desde ésta al puerto, ferrocarri! ó fábrica más próxima.

6.º Cantidades de dinamitas, pól: voras, mechas y cápsulas consumidas durante el año 1922.

7.º Número, clase y fuerza de las máquinas empleadas.

Lo que se publica en este perios dico oficial para conccimiento de todos los interesados, advirtiéndos les además que, de no enviar los anteriores datos, serán tomados por personal de la Jefatura, siendo á cargo de aquéllos los gastos que se ocasionen, según disponeola Real orden de 22 de Septiembre de

1917. Murcia 20 de Diciembre de 1922

> El Gobernador, Enrique Isabal.

Número 2.505.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE MURCIA

Andneio. El lugeniero Jefe de Obras piblicas, partici a a este Gobierno haberse efectuado la recepción definitiva de las obras de nueva construcción de la carretera del Palmar á la del Puete Nuevo á la de Torrevieja à Baisicaz, de la que es contratista D. Juan Baltran, cuyas obras han radicado en el término municipal de Murcia.

L) que se publica en este periódico oficial para conocimiento de! Alcalde de dicho Municipio, á fin de que se sirva remitir à la Jefature de Obrespublices certificaciones - de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista dentro del plezo de quince dias, y terminado éste sin que hayan sido enviadas las mismas, se entenderá no hay re lamación alguna, cumpliendo así lo dispuesto en la R.O. de 3 de Agosto de 1910. Murcia 14 de Diciembre de 1922.

> El Gobernador interino, Daniel Chulvi.

Número 2.484.

6." INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

PROVINCIA DE MURCIA

Amuscio.

Pinos maderables-Cieza.

El día 8 de Enero préximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldie de Cieza, bajo la presidencia del Sr. Alcaide, la primera subasta para la enajenación de doscientos cuarenta y un pinos marcados en el monte de dicho pueblo número cuaranta y siete del Catálogo, sitio «Hoya Verde», dentro del cuertel de nueve hectareas, comprendide por los siguientes linderes: Norte, Cabazo del Cocio; Este, Barranco Obscuro; Sur, Barranco de la Hoya Verde, y Oeste, Barranco de Agua Amarga y aprovechamiento anterior, cuyos pinos en rollo y con corteza arrojan aproxima. damente cien metros cúbicos de madera y trescientos estéreos de leñas gruesas y ramaje, bejo el tipo de tasación de/dos mil trascientas cuarenta pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez dias después à igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El piazo para verificar el aprove chamiento, carboneo y extracción de los productos, será el de cinco méses, contados desde la expedición de la licencia y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regi rán las condiciones generales y es péciales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en este Boletin Oficial del dia cinco de Sep tiembre de mil novecientes veinti

uno. E! rematante depositará en la Habilitación del Distrito forestel la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas cuatro céntimos con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de «señalamiento, marqueo y cubicación de árboles y leñas», «entrega», «contada en blanco» y «reconocimiento final», de conformidad con lo dispuesto en la Resi orden de cinco de Febrero de mil novecientos

nueve. Madrid 1.º Diciembre de 1922. El Inspector, Juan Angel de Mada-

retives is a second of second contract

Output to the second to the second

riaga.

Quinta sección

Numers 2.278.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en les años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigento Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de heche en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la centribución industrial. como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiente de la desobediencia á los Tribunales de justicia.

HOUR LENGTH OF THE LOUIS HER LET THE THE PARTY OF THE PAR

Múmero de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicie.	Importe del débites ————————————————————————————————————
	LA UNION			
	Segundo trimestre 1921-22			
60 mms	Juana González Hernández.	Semillas.	Real.	27 9 5
113	Francisco Huertes Martinez.	M. derribos.	Mayor.	109 62
114	Basilio García Escudero.	Id.	Pagán.	109 63
115 117	Gines Hernandez Martinez. Juan Torraiba Martinez.	Id. Id.	Pagán. Ribera.	109 63 109 62
	Tercer trimestre			
16	Antonio Soto Conesa.	Arroz.	Mayor.	171 »
34 54	Juan Ayala Soto. Pascual Ibáñez Lozano.	Abaceria.	Id.	52 07 52 07
59	Felipe Cortés Solano.	Bodegón.	Id.	27 96
86	Juan Garcia Albacete.	Jd.	Real.	27 95
98	Juana González Hernández.	Semillas.	Id.	27 95
	Francisco Fuentes Martinez Basilio García Escudero.	M. derribos.	Mayor.	109 62
The last term of the contract	Gines Hernandez Martinez.	Id.	Pagán. Mayor.	109 63
the second secon	Juan Torralba Martinez.	เป็นเป็นเป็น เรื่อง เ	Ribera.	109 62
122	Guillermo Grós.	Préstamos.	Mayor.	361 74
	Cayetane Espejo Carrión.	V. y aguardientes.	Si vela.	16 45
251 258	Ramén Muñoz Conesa.	Refinadores.	Mayor.	39 73
	Fernando Sánchez Navarro.	Carros.	Nueva. Portmán.	31 32 31 32
	Julio García Pallarés.	den ist idiation	Bisso.	31 32
268	Onofre Sanchez Ponce.	Id. Hid us	C sneros.	31 32
the control of the co	Obdulio Moreno Alcaraz.	Id. Id.	Murcia.	62 65
	Leoncio Navarro Guillermo. Demingo Pérez Esparza.	til til sledt it id på Olebildi. Eleverise sed ta de elemeter	Sin Miguel.	249 48 93 97
277	Alfonso Pérez Pérez.		Mochuelo. Beal.	93 97
281	José Navarro Gulliermo.	Îd.	Mercader.	422 85
	MAZARRON			
	Año 1918			
	Juan Romera Hernández. Salvador Jorquera Campillo.	V. de tocino. Maderas.	Garrobo. P. ogreso.	284 92 270 52
	Primer trimestre			
151	Maestre y Giuli.	Tejidos.	Puerto.	106 78
	Cuarto trimestre			
153	Adolfo Serra Valentin.	Abogado.	Plaza Palacios.	23 14
	Año 1918			
154	Adolfo Serra Valentin.	Abogado.	Plaza Palacios.	92 56
	Cuarte trimestre.			
155	Juan Antonio Heredia Garcia.	Naviero.	Puerto.	2 <u>4</u> 76 30 85
	Pedro Albarracin Segura.	Leñas.	Id.	

	Nembres y apellides de les centribu	lyenteg. Industria que q	jerec. Lecal del ejercicie.	importe del débite	Número 2.17
++	59 Hernández Berenguer y Comp			Ptas. Cts.	Previncia de Murcia
	Año 1918	anie. Fundición.	Fundición.	47 06	Término municipa cia-Diputaciones.— C rústica. — I rimer ti
					1920-21. Don Francisco Guijari
16	Ginés Soler Gallardo.	Carro.	Puerto.	08 70	Agente Recaudador d ciones de la expresada
	Cuarto trimestre	Bidle of the Market State of the State of th		28 72	Hago saber: Que en el
16	3 Jerónimo Sánchez Martinez.				de apremio que instru deudores á la Hacienda
	CHEST SECTION OF THE	Comestibles.	Carrión.	32 39	el concepto urbana y pu expresados, se ha dicta
	Año 1918			in designate of the	cha 16 de Julio pasado, l
16	Sebastián Guillén.	Tejidos.	Puerto.		De conformidad con lo
	Año 1919		Lusito.	3 91 54	de Abril de 1900 deciar
					en el segundo grado de a nuevo recargo de 10 por
7	Pedro Lónez Lónez	Harinas.	San Antonio.	.479 84	el importe total del des les contribuyentes inclu
10	Félix Atienza Navarro	Id.	G. Cassola. Ermitas.	479 84	anterior relación.
12	Sebastian Guillén.	Tejidos.	la.	479 84 427 12	Notifiquese á los mismo videncia á fin de que pue
14 16	(HIPAN 성격 4 g. 1912) [17] - [2] (HIP 프로젝트의 HIP (TATT), 등 18 g. 4g. HIP (HIP PR) 등의 프로크로 (HIPAN HIP PR)	Id.	Puerto. Isacc Peral.	4 21 12	lacer sus debitos durant
17	Lorenzo Fernández Garcia	V. ropas.	Granero.	€21 12	de veinticuatro horas, ad les que, de no verificario,
18 20	José María Campillo Aguilar. Vicente García Zamora.	Paqueteria.	Alfonso XIII. J. Heredia.	041 12	acra inmediatamente al
21	Juan Romera Hernandez	Comestibles. V. de tocino.	P. Palacios,	234 92 234 92	de todos sus bienes, señ efecto las fincas que han
23 25	José Navarro Martinez. José Maria Ruiz Jiménez.	Id.	Garrebo. Balsicas.	404 92	Jeto de elecución v sa evn
28	rernando Mateo Ruiz	Harinaz, Comestibles.	San Antonio.	204 92 1	eportunos mandamientos, gistrador de la Propiedad
29 31	Juan Alonso Martinez. Angel Bernal Segado.	Café.	Fundición. Puerto.	129 90	de para la anotación previ
32	Miguel Fernández Vivencos	Vinos y licores, Id.	San Antenio.	129 56 113 92	embarge. Y estande comprendid
33 34	Eduardo Ruiz Tudela. Alfonso Rubio Peña.	Id.	Laberinto. G. Cassela.	113 92	relaride expediente los in
35	José Martinez Rojas	Id. Id.	E. D. Benito.	115 92	que se expresan, contra que ha podido tener efecto la
36 37	Pedro Gallego Muñoz. Ginés González Ballesta.	Cervezas.	Progreso. G. Teral.	110 92	cion de la preinserte pravio
38	José Rodriguez Garcia.	Id. Id.	Puerto.	00 40	la forma que determina e de la referida Instrucción
3 9	Pedro Acesta Garcia.	Abaceria.	Malecón. Ermitas.	00 40	Berer sus demicilias y resi
	Primer trimestre				de este pueblo, se publica sente edicto al objeto de qu preveido pueda llegar a
42	Juan Vivancos Garcia.	Abaceria.	Puerto.	21 35	ariento de los interesados.
	Año 1919			21 00	Esparragal José Vivancos Martinez,
				3	ocias.
43 44	Juan Antonio Vera Muñoz. Joaquín Sánchez Piá.	Abaceria. V. bollos.	G. Toral.	85 40	José Garcia Ortiz, 4:43. José Garcia Muñoz, 2:91.
45	José González Aparicio.	Bodegon.	P. Libertad. G. Cassola.	50 00	Jose Garcia Hernandez 7
48	Leonor Acosta Acosta. Juan Ballesta Carvajal.	C. económice.	Id.	51 04	José Caravaca, 4'90. José Bernal Carrillp, 11'7
49	José González Andreo.	Id, Id.	Lardines.	5) 90	Jose Bernabé Cascales 3
50 54	J. Alonso Yúfera Jorquera. José Cañadas García.	Id.	G. Cassola. P. Libertad.	51 28	José Rubio Marin 3:50
		A. y vinagre.	Romeral.	51 00	Jose Abellan Manrione 16
	Tercero y cuarto trimestre				José Peñalver Gil, 1'81. José Gil Rocamora. 3.79.
52	Antonio Acosta Vivancos.	A w wing and			Manuel Pardo, 2'33
		A. y vinagre.	Cervantes.	95 66	Miguel Ruz Marin 14665
	Año 1919				Manuel Abeilán Marín, 11 Manuel Giménez, 2'04.
55 (Ginés González Vivancos.	A			Manuel Giménez Aylión. Pedro José Garcia, 2:04.
06 1	Miguel Gallego Carvaial	A. y vinagre.	Carrión.	51 00	Manuel Anton Pastor 200:
9 1	uan Heredia Morales. Martin Molina Pérez	Id.	G. Toral. Zaragoza.	51 94	Manuel Sanchez Garcia, 29 Maria de los Angeles Hi
1 I	rancisco Montalhan Mule	Id. Id.	Alcalá.	54 00 14	
A A	Intonio Martinez Martinez. Intonio Ortiz Rios.	Id.	Santa Rita.	51 00	Patricio Cano Martinez, 23 Patricio Garcia Pérez, 1.75
5 I	liego Rojas Ponce.	Id. Id.	G. Aznar.	51 24	Y para que tenos lucente
9	eronimo Sanchez Martinez.	Īd.	J. Acosta. Carrión.	31 2X CA	oldu a 108 Contributontes
71	Primer trimestre			gle gle	à le precentuado en los
7 F				tru	CCIÓN de 26 de Abril de 100
, F	rancisco Soler Rosa.	A. y vinagre.	Lardines,	1 116	uuo el presenta adicto no
	. Año 1919			12 82 CA	anuncies del Avuntamiani
				1361	Lanuese ala vez en la .
Jo A	sé Salmerón Martinez.	Muebles.	J. Heredia.	· CEL	Madrida y en el Boletin
	ntonio Martinez Collado.	Gergas.	P. Abastos.	91 Z4 pus	domicilios y residir fuera oueble.
				1 1	Aureia 30 de Agosto de 4
			(Se con singular		Agente ejecutivo, Francisco

178.

-Zona 8.*ipal de Mur-Contribusión trimestre de

de contribuda Zona.

elexpadiente ruye contra a pública por oueblo arriba tado con fela siguiente

lo dispuesto. Lucción de 26 aro incursos apremie y or 100 sobre escubierto a luidos en la ...

es esta proredan satisite el plaze dvirtiéndoo, se proceembargo nalando al desareb. pedirán los s, a Sr. Red del partiventiva del

ides en le individeos quisnes no a potificevidencia en e! art. 141 on, por ig-sidir fuera ca el pre-que diche a cenecie

19'22 pe 7'58. 71. 3'21. '62.)4. 2'33. Hidalgo,

333. 5.

a notifi sque se on arrepárrala Ins-900, expara su s teblas nto, inin Ofiignorar a de 68-

1920.-jarro.

Número 1.97!.

Edicto.

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes - Provincia de Mur cia.—Zona 8.ª - Termino municipal de Murcia.—Rústica.—Primer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Waffar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra daudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio, la siguiente

Providencia!

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y neevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à les contribuyentes inciuidos en la

anterior relación.

Notifiquese à los mismos esta providencia á fin de que puedan satis ecer sus débitos durante el plazo de veinticua: ro heras; advirtiendoles que, de no verificarlo, se proce derá inmediatamente al embargo Pérez; por D. José Sánchez Carrillo, de todes sus bienes, señalando al y por D. Luis Oñate. efecto las fincas que han de ser objete de ejecución y se expedirán los Amores y á D. Manuel Pérez Peesortudos mandamientos, al señor dreño para derivar aguas pluviales Registrador de la propiedad del a la alcantarilla pública. partido para la anotación preventiva del embargo.»

referido expediente los individuos tarifa para automóviles de servicio que se expresan, contra quienes ne público. ha podido tener efecto la notificación de la preinzerta providencia en la forma que determina el arti eule 141 de la referida Instrucción, per-tratarse de daudores de para dero desconocido, se publica el presente edicto al objete de que diche preveide pueda llegar à conecimiento de los interesados.

P. de Soto

Juan Garcia Cascales, 1'75 pese-

Juan Jiménez Carrillo, 1'92. Julian Tovar Victoria, 5'53. Juan Antonio Barcelo, 13'28. Juan Baliesta López, 2'33. Francisco Paster Lorente, 38'42. José Tornel Martinez, 2'67. José Jiménez Martinez, 5'82. Hs. de Josefa Garcia, 1'52. Vd. de Josefa Martinez, 5'53 Juan Guirao Martinez, 2.61. . José Martinez Hernández, 1'63. Francisco Manzano, 7'80. Francisco Aroca Muñoz, 1'75. José Tornel Buendie, 2.04. Luis Plana Sá chez, 2'79. Fulgencio Manzano, 5'94 Francisco Sáez López, 2'04. Hs. de Francisco López. José Franco Garcia, 4.56. Diego Martinez Fenor, 3.50. Diego Marin Cascales, 1'90. Luis Manzano Ortuño, 5'36. Luis Guirao Montoya, 2'56. Mer.a Martinez, 4'08. Mariano Garcia del Pino, 2'91.

Y para que tenga lugar la notificación á les contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo à le preceptuade en los parra-108 3. y 4. del art. 142 de la Ins. trucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntin Oficial de la provincia, por ig

norarse el paradere de los mismos.

Murcia 30 de Agosto de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guija-Pro.

Sexta sección

Número 2.489.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excma. Corporación en las ses ones celebradas en el mes de Noviembre de 1922.

Sesión del dia 3. (Supletoria de la ordinaria del dia 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar la Corporación enterada del contenido de los Boletines Ofi-

ciales números 255 al 260 y del de las «Gacetas» números 300 al 306. Aprobar varias cuentas y pagos.

Desestimar las reclamaciones sobre inquilinato entabladas por Dona Mercedes Tovar Garcia-Valladolid; por la Agencia R. G. Dun y Compañia; por D. Pascual Estañ l

Autorizar á D. Francisco Navarro

Volver á la Comisión de que procede dictamen de la de Policia ur-Y estando comprendidos en el bana proponiendo la aprobación de

> La propuesta en terna de Vocales que formen parte de la Junta pro vincial de Sanidad.

La entrega al General D. Francisco Ortega, quien ha cesado en el cargo de Gobernador militar de Murcia, de un pergamino, como testimonio del cariño de la ciudad.

Pasar à informe de la Comisión de Policia urbana moción encaminada á regular el ancho sobre las calles de miradores y balcones.

Sesión del día 10.

(Supletoria de la ordinaria del día 8.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar la Corporación enterada del contenido de los Boletines Ofi ciales números 261 al 266 y del de las «Gacetas» números 307 al 313.

Aprobar varias cuentas y pagos. Autorizar á D. Emilio Sanch z Guerrero, para aumenter un piso en la casa núm. 9 de la calle de Paris. .

Colocar la estatua de D. José Maria Muñoz en el Jardin de Fioridablanca.

Aprobar el padrón para la exac ción en el ejercicio de 1922 á 1923, del arbitrio sobre Guarderia rural, y bonificar à los contribuyentes que hagan efectivo tal arbitrio en determinadas condiciones.

Autorizar al Sr. Alcalde para que gratifique à los empleados que han trabajado en la formación del padron para la exacción del arbitrio sobre Guarderia rural.

Autorizar la actuación en el Teatro Romea de la cupletista Consue-

lo Hidalgo.

Autorizar à los Sres. Perites Ingenieros encargados de la valoración de la red de distribución de aguas de la empresa de las de Santamiento insertandose à la vez en la Catalina, para el levantamiento la «Gaceta de Madrid» y en el Bole. de tubos à efecto de tal valoración, las «Gacetas» números 321 à 327. y que el gasto que esto ocasione se

s tisfaga con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio. Lightle sky hittenaki

Autorizar al Sr. Alcalde para formalizar la cesión, por la Compañía de los Ferroccarriles de Madrid á Zarageza y a Alicante, al Ayuntamiento de los terrenos de aquella conocidos con el nombre de calle de la Industris; y otorgar un voto de gracias al Ingeniero de dicha Compania Sr. Abrisqueta, por sus buenos oficios en este asunto.

Poner en ejecución acuerdo anterior del Ayuntamiento dando el nombre de calle del Conde de Romanones à una de las de esta ciu-

Pasar á informe de la Comisión de Policia rural dos oficios del senor Arquitecto municipal, sobre necesidad de ciertas reparaciones en

Sesión del día 17.

las acequias de Aljuffa y Barreras.

(Supletoria de la ordinaria del 15.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los Boletines Osiciales números 267 á 272 y del de las «Gacctas» números 314 à 320.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación en sus sesiones del mes de Octubre de

Aprobur varias cuentas y pagos. Autorizar à D. Francisco Ayuso para aumentar un piso en la casa número 9 de la calle de Montijo y derivar las agues puviales de la misma á la alcautarilla pública; y autorizar à D. Manuel Ayuso Chápuli, para derivar à la aicantarilla pública las aguas pluviales de la casa núm. 22 de la calle de González Adalid.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente oficio del Gobernador Militar interino de Murcia, interesando ampliación de la parcela para enterramiento de soldados que ! fué concedida por acuerdo de 5 de l Julio de 1919.

Pasar á informe de la Comisión de Policia urbana instancia de Don Francisco Moreno Hernández, so!icitando tasación de la parcela que ha de quedar para via pública al sujetar á línea la casa núm. 8 de la calle de Corbalán.

Pasar à informe de la Comisión de Hacienda instancia de D.ª Francisca Ivars, solicitando pensión co mo viuda del Médico municipal D. Mateo Solanes.

Dir el nombre de calle de Romanones à la del Arenal, medificando acuerdo anterior de 13 de Diciem bre de 1918

Que por la Comisión correspondiente se revise la reclamación de inquilinato presentada por D. Luis | Oñate y resuelta por la Corporación en sesión de 3 del actual Noviem-

Protestar de los tropelles cometidos contra los estudiantes en estos últimos días, en Madrid y otros puntos, por la fuerza de Seguridad comunicando la protesta al Sr. Ministro de la Gobernación.

Pasar à informe de la Comisión de Policia urbana con los señores Concejales Letrados, denuncia sobre exceso, por la Compañia Labón, en el cobro del precio del flúido eléctrico.

Sesión del día 24. (Supletoria de la ordinaria del día 22.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar la Corporación enterada del contenido de los Boletines Osiciales números 273 à 278 y del de

Aprobar varias cuantas y pagos.

Aprobar las tarifas para el servicio público de automóviles.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente instancia de Don Francisco Alvarez Castellanos Rael solicitando ser declarado vecino de Murcia.

Pasar à informe de la Comisión de Policia urbana moción encaminada al erregio de las aceras de calles en el barrio del Carmen.

Quedar la Corporación enterada de dos oficios, uno del Sr. Rector de la Universidad y otro de una Comision de estudiantes, agradeciendo el acuerdo de la anterior sesión relative à protestar de atropellos cometidos contra los estudiar tes

Se procedió al sorteo de Hombres Buenos prevenido en el art. 170 de las Ordenanzas de huerta.

Pasar à informe de la Cemisión de Hacienda proposición encaminada à facilitar la rectificación de errores en el padrón para la exacción del arbitrio sobre guarderia rura!.

Murcia 2 Diciembre de 1922.

El Secretario, E. Visedo.

Dada cuenta del anterior extracto, el Excmo. Ayuntamiento acordó su aprobación y publicación, en sesión de ayer, de que certifico.

Murcia 9 Diciembre de 1922. El Secretario, E. Visedo.-V.º B.º:

El Alcalde, Maza.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por a regla 2.º de la Real orden de 27 de Fobrero de 1893, se decharan excaptúados del impuesto del 5 por 166 sobre pagos, los gastes de suscripciones à la «Gaceta» y Boletimes Oficiales de las provincia, is cual es come sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastes de suscripción á la «Gaseta», Belefines de las provincias demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para elle existan en les presupuestos generales y en los distintes de las provincias y de los Municipios pere ne chando las suscripciones se atisfagan con cargo «Gastos de escritorie.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jeses de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentacion del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios á petición d parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernésies